



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004573-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a conservación de la casa de los Flórez de Quiñones en la localidad leonesa de Curueña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904573, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a conservación de la Casa de los Flórez de Quiñones en la localidad leonesa de Curueña.

En lo referente a las medidas para garantizar la conservación de la Casa de los Flórez de Quiñones, en primer lugar debe señalarse que corresponde a los titulares y gestores de los bienes del Patrimonio Cultural su conservación y mantenimiento, además de la responsabilidad que recae sobre las Entidades Locales respecto a los bienes que se hallan en su término municipal. Por ello, en el caso que nos ocupa, la responsabilidad del Ayuntamiento de Riello es doble.

Sin embargo esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.



En este sentido, las obras o actuaciones para cada ejercicio se determinan para todo el ámbito de la Comunidad, atendiendo al estado conservación de los bienes, en función de las disponibilidades presupuestarias y preferentemente sobre Bienes de Interés Cultural.

La Casa de los Flórez de Quiñones no ostenta tal declaración, por lo que actualmente no se encuentra en la planificación de esta Consejería.

Respecto al patrimonio documental y bibliográfico de los Flórez de Quiñones, la Junta de Castilla y León ha actuado para salvaguardarlo.

En concreto, en lo que se refiere a la documentación familiar, en el año 1997 el Ayuntamiento de Riello adquirió el archivo personal de D. Vicente Flórez de Quiñones que abarcaba tanto la documentación generada durante su vida como la heredada de su familia. El fondo documental se trasladó al Archivo Histórico Provincial de León, donde se realizó su tratamiento archivístico y se hizo el correspondiente inventario.

Respecto a la biblioteca, en ese mismo año el Archivo Histórico Provincial de León realizó un inventario del fondo bibliográfico que permanece en la casa y que fue adquirido por el Ayuntamiento.

En el año 2004, como se indica en los antecedentes de la iniciativa parlamentaria, el Director de la Biblioteca Pública Provincial de León, junto con el Presidente de la Asociación de Amigos del Patrimonio Cultural de León "Promonumenta" y el Profesor José Luis Gavilanes Laso, giraron visita a la Casa-Palacio de los Flórez-Quiñones. Con posterioridad y como solución a la situación en la que se encontraban los libros, el Director de la Biblioteca propuso al Alcalde la posibilidad de realizar un depósito temporal de la colección en el Biblioteca Pública de León, sin que ello supusiese una transferencia de propiedad, a fin de evitar posibles daños y procesar las obras en el sistema de gestión bibliotecaria Absysnet para que puedan ser consultados por los lectores e investigadores, retornando a la localidad en el momento en el que ésta disponga de un espacio idóneo. La propuesta ha de ser debatida por el Pleno de la Corporación Municipal.

Así, la Junta de Castilla y León ha actuado en ambos casos, estando sólo pendiente de la decisión que ha de tomar el consistorio municipal, sobre un fondo que es de su propiedad.

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.